



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA. t

M. H. S.

Fu
Fran.^{co} Navarro Carules menor Des.^o de esta
Ciu.^d puerto á los P.^{os} de N.^{ra} S.^{ra} con lamas y milde por
tras.ⁿ y devida respeto = q.^d deiros de servir á N.^{ra} S.^{ra}
En utilidad de su Publico para su bantecim.^{to} á
deliberado hacer, como desde áora N.^{ra} S.^{ra} seunte
mes de Cexda machos y ombros p.^a su benta en
la Plaza mayor de arriua, en esta forma, Cada
una libra de macho á diez y ocho quarto, y la
de embra á diez y siete quarto libras, dase la
indispensable Circunstancia q.^d ademas de ser
de buena Calidad, Cada Canal á de ser Supe
so de quatro arrovas arriua: En esta aten
cion, y para proceder á Cumplir este N.^{ra} S.^{ra}
y abans:

Rendidam. se ocurre á la Justificas.ⁿ de N.^{ra} S.^{ra} á fin de que
siendo de su Superior agrado se determine su
admisión como lleva Propuesto, y en su Conseg.^a
se le inteligencia de todo p.^a Cumplir esta su

[Handwritten signature]

